

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO extraordinario del 23 de noviembre de 2017**

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON** dejarla sobre la mesa.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2018, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/10/17.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 11 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON**:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto General de la Corporación para el año 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS				ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	41.678.699,66	3.756.770,96	2.036.033,34				47.471.503,96
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.945.958,33	1.969.408,16	336.700,00				44.252.066,49
3 GASTOS FINANCIEROS	216.000,00						216.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.854.078,46	91.625,00		6.625.537,46			2.320.166,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	92.769.736,45	5.817.804,12	2.372.733,34	6.625.537,46	0,00	0,00	94.334.736,45
6 INVERSIONES REALES	11.921.863,55	32.900,00	1.000,00				11.955.763,55
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.400,00			33.900,00			454.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL	12.410.263,55	32.900,00	1.000,00	33.900,00	0,00	0,00	12.410.263,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	105.180.000,00	5.850.704,12	2.373.733,34	6.659.437,46	0,00	0,00	106.745.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS				ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	68.223.540,00						68.223.540,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.629.430,00						6.629.430,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	17.371.000,00	1.565.000,00					18.936.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.633.030,00	4.252.804,12	2.372.733,34		4.252.804,12	2.372.733,34	8.633.030,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.623.000,00						3.623.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	104.480.000,00	5.817.804,12	2.372.733,34	0,00	4.252.804,12	2.372.733,34	106.045.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	32.900,00	1.000,00		32.900,00	1.000,00	700.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	700.000,00	32.900,00	1.000,00	0,00	32.900,00	1.000,00	700.000,00
8 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	105.180.000,00	5.850.704,12	2.373.733,34	0,00	4.285.704,12	2.373.733,34	106.745.000,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2018, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2018		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Secretario General del Pleno	A1	1
Interventor/a General	A1	1
Titular del Órgano de Tesorería	A1	1

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO extraordinario del 23 de noviembre de 2017**

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2018		
Titular del Órgano de Gestión Tributaria	A1	1
Titular de Recaudación	A1	1
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	A1	1
Titular del Órgano de Contabilidad	A1	1
SUMA APARTADO A).....7		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
<u>Subescala de:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	17
B1.2. Gestión:	A2	7
B1.3. Administrativos:	C1	29
B1.4. Auxiliares:	C2	97
B1.5. Subalternos:	E	3
SUMA SUB-APARTADO B1)153		
B2.- Escala de Administración Especial:		
<u>B2.1.- Subescala de Técnicos:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	14
B2.1.2.- Clase Media:	A2	20
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 38		
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
<u>Policía Local:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Oficial de Policía Local:	A1	1
B2.2.2.- Suboficial de Policía Local:	A2	2
B2.2.3.- Sargento de Policía Local:	C1	9
B2.2.4.- Cabo de Policía Local:	C2	19
B2.2.5.- Agente de Policía Local:	C2	159
SUMA SUB-APARTADO B2.2) 190		
B2.3.- Cometidos Especiales:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1
B2.3.2.- Inspector Administrativo Tributario	C1	2
SUMA SUB-APARTADO B2.3) 3		
B2.4.- Personal de Oficios:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.4.1.- Capataz	C1	1
B2.4.2.- Ayudante Electricista	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.4) 2		
SUMA APARTADO B)..... 393		
C)=PERSONAL LABORAL:		
	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	40
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	49
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	50
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	100
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	156
SUMA APARTADO C)..... 395		
D)=PERSONAL EVENTUAL :		
		Nº DE PLAZAS
D1.- Jefe/a de Gabinete		1
D3.- Director/a de Servicio		1
D4.- Consejero/a		10
D5.- Asesor/a		5

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO extraordinario del 23 de noviembre de 2017**

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2018	
D7.- Coordinador/a	1
D8.- Auxiliar de Concejalías	5
D10.- Secretario/a de Alcaldía	2
SUMA APARTADO D)25	
E)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	5
E2.- Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	1
E3.- Coordinador/a General	1
SUMA APARTADO E) 7	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2018		
1) PERSONAL LABORAL:		
1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	19
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	18
TOTAL..... 82		

2) PERSONAL DIRECTIVO	
1.- DIRECTOR P.M.C.	1
TOTAL..... 1	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AÑO 2018		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	4
B1.2. Gestión:	A2	1
B1.3. Administrativos:	C1	5
B1.4. Auxiliares:	C2	11
SUMA SUB-APARTADO B1)21		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	5
B2.1.2.- Clase Media:	A2	11
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	1
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 17		
SUMA APARTADO B)..... 38		
C)=PERSONAL LABORAL:		
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	GRUPO	Nº DE PLAZAS
	C2	2
SUMA APARTADO C)..... 2		

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO extraordinario del 23 de noviembre de 2017**

Quinto.- El Presupuesto General, una vez que sea aprobado con carácter definitivo, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado; así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2018 a 37.789.204,13 €.

Séptimo.- Una vez aprobada la masa salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.